

Declaratoria de inexistencia

Por la presente se hace constar que los miembros del Consejo Directivo de esta institución, cargo que ejercen de acuerdo al decreto de creación del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), y el cual desempeñan de forma Ad-Honorem sin recibir ninguna compensación económica o dieta laboral.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil veintiuno.



Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad